

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**35133** SALAMANCA

Edicto

Don Javier Iglesias Martín, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil de Salamanca, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.- Que en el procedimiento n.º 215/13 y NIG del procedimiento 37274 42 1 2013 0003915, por auto de fecha 2-9-13, se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor Anirpa Lanás, S.L.U., con CIF B-37504644, con domicilio en Béjar (Salamanca), calle Juan Belén Cela, n.º 21, parcela 13, que coincide con el centro de sus intereses principales.

2.- Que simultáneamente en referida resolución se ha acordado la conclusión del concurso por insuficiencia de masa activa al amparo de lo dispuesto en el art. 176 bis 4 LC y, su archivo, con todos los efectos legales inherentes.

3.- Se ha acordado la extinción de la sociedad Anirpa Lanás, S.L.U., y la cancelación de la misma en el Registro Mercantil.

Salamanca, 2 de septiembre de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130050862-1